

## OTRAS ENTIDADES

### Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 6.419/2014

El Pleno de la Diputación de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2014, acordó provisionalmente la aprobación de la modificación del fichero informático de datos de carácter personal denominado "Videovigilancia Sede Central y Oficinas del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local", con código de inscripción número 2081151157.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se sometió a información pública y audiencia a los interesados, durante un plazo de treinta días hábiles.

En el plazo indicado no se han presentado reclamaciones ni sugerencias, por lo que debe entenderse definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Por todo ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 196.2 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a continuación a la publicación del acuerdo:

"Acuerdo de modificación del fichero informático con datos de carácter personal, denominado "Videovigilancia Sede Central y Oficinas del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local", con código de inscripción número 2081151157, en los siguientes términos:

1. Denominación: Fichero Videovigilancia Sede Central, Oficinas y Dependencias del ICHL.

a) Finalidad del Fichero y Usos Previstos: Captación y tratamiento de imágenes mediante videovigilancia en las zonas de acceso y espacio destinado a la atención al público en la sede central y en todas las oficinas de este Organismo. Así como en la zona perimetral y acceso de entrada y vestíbulo primera planta, de la nave destinada a archivo y almacén.

b) Personas Afectadas: Empleados y ciudadanos que acudan a nuestras oficinas y dependencias.

c) Procedimiento Recogida de Datos: Grabación de imágenes de los interesados que acudan a las oficinas y dependencias del ICHL y de los empleados que acudan o presten servicios en dichas zonas".

Lo que se publica para su general conocimiento.

Córdoba a 10 de septiembre de 2014. La Presidenta, Fdo. María Luisa Ceballos Casas.